

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.650/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº.8-2014: Transferencia de crédito de partidad de distinta área de función por importe de 40.000.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 6 de agosto de 2014 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere a los Capítulos modificados es el siguiente:

Consignación Inicial	Modificac. anteriores	Modificac. actual	Consignación definitiva
Capitulo 1.- 2.301.200,00 €	218.786,20 €	40.000 €	2.559.986,20 €
Capitulo 6.- 720.000,00 €	1.485.600,07 €	-11.000 €	2.194.600,07 €
Capitulo 9.- 166.000,00 €	0,00 €	-29.000 €	37.000,00 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 1 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.